DECRETO Nº 440/2017 D.E.
CHAJARI, (E. R.), 01 de Junio de 2017.-

VISTO: El contenido de la **ORDENANZA Nº 1741 H.C.D**., sancionada por el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE con fecha **01/06/2017**, y:

CONSIDERANDO:
El objetivo de lo dispuesto en la referida norma legal y las facultades otorgadas al Ejecutivo Municipal por la Ley 10.027 y modificatoria Ley 10.082 - ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS, cabe dictar la respectiva promulgación;

ATENTO A ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CHAJARI, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA:

ARTICULO 1º)- Promúlgase la **ORDENANZA Nº 1741 H.C.D.,** sancionada por el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE de la Municipalidad de Chajarí, en sesión realizada el día **01/06/2017,** mediante el cual se aplica Plan de Pago Especial al contribuyente CRISTIAN SEBASTIAN ACUÑA, correspondiente al saldo deudor de $35.035,31, por deuda de Vivienda, en calle Obispo Angelelli 3495 de nuestra ciudad, en sesenta (60) cuotas fijas mensuales y consecutivas de pesos quinientos ochenta y tres con noventa y dos centavos ($583,92).-

ARTICULO 2º)- Dispónese llevar a cabo las actuaciones administrativas correspondientes, pasando copia a las áreas que correspondan, a efectos de lograr los objetivos propuestos.-

ARTICULO 3º)- Regístrese, comuníquese, dése amplia publicidad y archívese.-